



EXPEDIENT

E-01905-2021-000384-00

SERVICI

SERVICIO ACCION CULTURAL

ASSUMPTE

Acord d'judicació d'Ajudes a Producció Escènica 2021

**ANUNCIO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA POR EL QUE SE
ADJUDICAN LAS AYUDAS A PRODUCCIÓN ESCÉNICA 2021**

La Junta de Gobierno Local, en fecha 23 de diciembre de 2021 adoptó el acuerdo por el que se adjudican las Ayudas a Producción Escénica 2021. En cumplimiento del apartado 7.4 de los criterios que rigen la convocatoria, así como de los artículos 18.2 y 20 de la Ley General de Subvenciones se procede a la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico municipal adjuntando una copia del acuerdo adoptado.

Fdo. D. José Antonio Martínez Beltrán, Vicesecretario General.



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 23/12/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 150
UNITAT 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		
EXPEDIENT E-01905-2021-000384-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL. Proposa aprovar la concessió d'ajudes a la producció escènica 2021.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00150

"HECHOS

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de abril de 2021 aprobó la convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de València a Producción Escénica.

En el mismo acuerdo, la JGL autorizó un gasto de 180.000,00 € para la concesión de estas subvenciones con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2021 MD260 33420 47900 del vigente Presupuesto Municipal. A tal efecto, se elaboró la Propuesta n.º 2021/1740, Ítem de Gasto 2021/56480. Posteriormente se ha procedido a la segregación del gasto.

Segundo. El 12 de mayo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) el extracto sobre la Convocatoria de las Ayudas mencionadas, comenzando el plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales al día siguiente de su publicación en dicho Boletín.

Tercero. Abierto el plazo de presentación de instancias, se presentaron 96 solicitudes en la presente convocatoria.

Cuarto. Por otro lado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó la composición de la Comisión Evaluadora que habría de intervenir en la valoración de la concesión de las ayudas económicas a las entidades presentadas a dicha convocatoria.

Quinto. El examen y valoración de las propuestas tuvo lugar entre los días 22 de julio y 10 de septiembre de 2021.

Sexto. Según el Acta final de fecha 10 de septiembre, por la Comisión Evaluadora se propuso la adjudicación de las Ayudas a Producción Escénica 2021 a los solicitantes que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



figuraban como Anexo I a la misma, por orden de puntuación obtenida. En el Anexo II figuraban los solicitantes que no alcanzaron puntuación suficiente para resultar adjudicatarios, y en el Anexo III figuraban los interesados cuyas solicitudes fueron inadmitidas y los motivos para ello.

Séptimo. Como consecuencia del acta indicada en el punto anterior, en el tablón de edictos municipal se publicó en fecha 1 de octubre de 2021 la resolución provisional concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Octavo. Durante el plazo concedido para presentar alegaciones se han presentado las siguientes instancias, de las que se dio traslado a la Comisión de Valoración para contestar aquellas que constituían materia de su competencia, quedando la resolución de las mismas del modo que sigue:

- **Instancia I 00118 2021 00179731** de fecha 10 de octubre de 2021 presentada por Noelia Liñana Palmi, con DNI -S, en la que solicita la revisión de su proyecto, que fue excluido al considerar la comisión de valoración que no se trataba de un proyecto trabajado sino que constituía una mera idea.

La Comisión de Valoración en contestación a dicha instancia ha señalado:

'Siendo las 10 horas del día 30 de octubre de 2021, reunidos telemáticamente los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ayudas del Ayuntamiento de València a Producción Escénica 2021, al objeto de dar contestación a las alegaciones presentadas en la Convocatoria.

Presentada alegación por NOELIA LIÑALA PALMI con NIF 870S mediante instancia n.º I 00118 2021 00179731 de fecha 10 de octubre de 2021, la Comisión emite la siguiente contestación:

En el proyecto Habitus presentado por Noelia Liñana la comisión no puede valorar:

- Trayectoria del equipo artístico

Sólo se especifica el currículum de la solicitante. Respecto del equipo se indica

'ja tinc mirat l'equip creatiu i tècnic amb el qual solc col·laborar en els últims anys i que estan disposats a abordar aquest treball'.

A partir de esta afirmación la comisión no tiene suficiente información objetiva para poder evaluar este ítem. Posteriormente en el apartado de Execució del projecte se hace referencia a Marc Martínez, pero no se adjunta su currículum ni se especifica cuál será específicamente su rol dentro del proyecto.

- Creatividad, grado de elaboración, innovación, originalidad o interés de la actividad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



En el proyecto se indican 5 objetivos, redactados de forma muy general, sobre la temática (los hábitos no saludables) la vertiente de concienciación social de la propuesta (concienciación del público), utilizar un lenguaje contemporáneo, aportar una perspectiva de género y trabajar una versión de la pieza para centros educativos.

Respecto de la temática en el texto de la memoria se citan 'hàbits adquirits i no positius' pero no se detallan. En la descripción de la propuesta escénica no se profundiza en la descripción de la metodología de trabajo, el equipo creativo, las características de las posibles intérpretes, el tipo de formato a desarrollar o la estética de la propuesta, por lo que la comisión no dispone de suficiente información para poder valorar el citado ítem.

La comisión cita el siguiente párrafo del proyecto como ejemplo del tipo de lenguaje utilizado en la descripción:

'volem fer-ho des de la creació escènica contemporània, on la hibridació de formes i la recerca de nous llenguatges és una constant. Nosaltres ho farem a partir del cos i el moviment, podríem dir-li dansa contemporània, i amb connexions amb les arts plàstiques, les audiovisuals i la música per obtenir una obra final diversa i particular'.

En el apartado 'Execució del projecte' se habla de un periodo aproximado de tres meses de producción de septiembre a noviembre, detallando las tareas generales de cualquier puesta en escena pero no se especifican posibles residencias, lugar de ensayo o confirmación de una fecha o lugar de estreno del proyecto.

La propia solicitante indica en su proyecto que 'La producció de l'obra que presentem en aquesta convocatòria es troba en la fase preliminar, per tant és la primera vegada que la presentem a unes ajudes i no comptem amb altres fonts de finançament a hores d'ara'.

La comisión considera que efectivamente la información que se ha trasladado sobre el proyecto es preliminar y que todavía no ha conseguido establecer un equipo de trabajo, una estructura de financiación básica, un cronograma con fechas concretas o una plaza de estreno.

- Viabilidad del proyecto o número de intérpretes

El presupuesto también refleja la falta de concreción de la propuesta y que se encuentra en una fase preliminar de la producción.

Como ejemplo, en el apartado 'Execució del projecte' se cita que se seleccionaran cinco intérpretes femeninas mediante audiciones. En el presupuesto sin embargo se especifica que sólo habrá 3 intérpretes y que trabajarán únicamente 1 mes.

En el presupuesto no se incluye apartado de ingresos, y no se especifica el importe solicitado al Ayuntamiento de València o si existe alguna otra fuente de ingresos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Por los motivos explicados en esta acta, la comisión no puede realizar la valoración del proyecto 'Habitús' presentado por Noelia Liñana al considerar que está en una fase preliminar de desarrollo del proyecto y que la información aportada no es suficiente para poder establecer una valoración objetiva de los ítems establecidos en la convocatoria'.

- **Instancia I 00118 2021 00213388** de fecha 22 de noviembre de 2021 presentada por Francisco Javier Vega Vázquez, con DNI n.º 5F, mediante la que renuncia a la adjudicación provisional de Ayudas a Producción Escénica, excluyéndose así de la relación de adjudicatarios.

Se propone aceptar dicha renuncia, procediéndose a recalcular los importes adjudicados en la relación provisional.

Noveno. Por el Servicio de Acción Cultural y como trámite previo a la adjudicación de las presentes ayudas, se ha comprobado que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Local, en los términos previstos en los artículos 10.11 y 11.2.e) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Décimo. No se tiene conocimiento en el Servicio de que los beneficiarios relacionados en el Anexo I sean deudores por resolución de procedencia de reintegro respecto a las subvenciones tramitadas por el Servicio.

Undécimo. Por el Servicio Fiscal Gastos se ha emitido informe de disconformidad en fecha 1 de diciembre de 2021 señalándose los siguientes extremos adicionales a subsanar:

- Falta el informe del Servicio de Gestión, Emisiones y Recaudación (GER) de que el interesado TEATRO DE LO INESTABLE, SL, CIF B97690622, no tiene deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y art. 18 al 23 RLGS (apartado C.1.4. letra c).

En el informe del GER de fecha 27 de octubre de 2021 que consta en el expediente y se remitió al Servicio Fiscal Gastos consta un listado de interesados que no tienen deudas tributarias entre los que se encuentra TEATRO DE LO INESTABLE, SL, por tanto se da por cumplido este extremo.

- Tampoco se aporta certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social (TGSS) del interesado VICENTE ARLANDIS RECUERDA, NIF 5J, ni se aportan certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (AEAT y TGSS) de los siguientes interesados: BAMBALINA TITELLES, SL, CIF B46466215, ASOC. FIL D'ARENA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



DANSA TEATRE, CIF G98729304, L'HORTA TEATRE, SL, CIF B97865422, AURORA DIAGO ROMERO, NIF 48595236P, NORBERTO LLOPIS SEGARRA, NIF 48439201M, JOSE JAVIER GIMÉNEZ GINER, NIF 1S, NATALIA ANDREA D'ANNUNZIO CORONEL, NIF 7V, ARDEN PRODUCCIONES, SL, CIF B96903133, ELPUNTDELAI, SL, CIF B98787559, EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, NIF 8H, ANA SANAHÚJA BELTRÁN, NIF 51R y PAULA CLAUDIA MIRALLES PELLICER, NIF 7X. Siendo la acreditación del cumplimiento de dichos requisitos, mediante certificación positiva, exigible para la disposición del gasto y para el reconocimiento de las obligaciones de pago, artículos 13, 23 y 34.5 LGS y artículos 18 al 23 del RLGS (apartado C.1.4. letra c).

Se han aportado al expediente los informes de deudas de la Seguridad Social y Agencia Tributaria obtenidos a través de la aplicación Accede de los interesados señalados añadiéndose además los certificados de dos de las interesadas cuyo informe era negativo, dándose así por cumplido este extremo.

En el citado informe del Servicio Fiscal Gastos se señalan también las siguientes observaciones complementarias:

5.1. Se han concedido otras subvenciones por otras delegaciones municipales a la entidad que se cita a continuación, por lo que debe someterse el expediente a los trámites que establece el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones:

NIP: 38925 DNI/CIF: G98486475

APELLI/ENT.: LA FINESTRA NOU CIRC

2021 370 2021 119630 LA FINESTRA NOU CIRC 3.000,00 E B

2021JU1309240048910 OTRAS TRANSFERENCIAS 05/03/2021

CEN. GASTO: 022 S.DESCENTRALITZACIO I PARTICIPACIO CIUTA

AÑO/N.PROP: 2021 / 00370 TEXTO: CONVOCAT.SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN 2021

FECHA PROP: 27/01/2021 EXPEDIENTE: E 02301 2021 000034

2021 1321 2021 117920 CONVOC. SUBV. PROGRAM. Y PROYECT. 3.376,32 E B

2021MP7303340048910 OTRAS TRANSFERENCIAS 17/03/2021

CEN.GASTO: 064 S.RECURSOS CULTURALS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



AÑO/N.PROP: 2021/01321 TEXTO: CONVOC.SUBV PROGRAM. Y
PROYECT.CULTURALES

FECHA PROP: 03/03/2021 EXPEDIENTE: E 02000 2021 000016

El artículo 13.4 de la OGS establece que en el ámbito del Ayuntamiento de València 'no podrá otorgarse una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad', y que 'en los supuestos que una persona o entidad beneficiaria ya hubiera obtenido una subvención con cargo al Ayuntamiento de València y solicite otra durante el mismo ejercicio, gestionada por la misma o por distinta Delegación, la IGAV, antes de proceder a la fiscalización de la propuesta de concesión, lo comunicará a los centros gestores afectados para que valoren su oportunidad y, en caso de mantener la propuesta en los términos ya formulados, habrán de recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de quien detente la Alcaldía'.

Se han aportado al expediente los informes del Servicio de Descentralización y de Recursos Culturales en relación con las subvenciones concedidas señaladas en este apartado.

5.2. No se aportan al expediente las declaraciones responsables exigidas por la cláusula 2 a) de la convocatoria que regula la subvención.

A este respecto se ha señalado ya en varias ocasiones al Servicio Fiscal Gastos que las bases de la convocatoria establecen en su apartado 7.5 lo siguiente:

'7.5. Documentación de acompañamiento:

La documentación de acompañamiento a la solicitud será la siguiente:

Instancia de solicitud de subvenciones debidamente cumplimentada, a través de la Sede Electrónica, **que incluye declaración responsable** que recoge las siguientes manifestaciones:'

Por tanto, las declaraciones responsables están incluidas en las instancias de solicitud presentadas por todos los interesados y ya se encuentran aportadas en el expediente remitido al Servicio Fiscal Gastos.

5.3. En el cuadro correspondiente al ANEXO I de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo que se informa, se observan errores de transcripción al indicar los números de CIF de los siguientes interesados: LA FINESTRA NOU CIRC, LA COJA DANSA, SL, L'HORTA TEATRE, SL y LA SUBTERRÁNEA COOP. V.

Se han subsanado los errores materiales indicados en la presente observación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Duodécimo. Se ha comprobado que INKA ROMANÍ ESCRIVÁ, con NIF n.º 15V, tiene concedida en el ejercicio 2020 (Propuesta de gasto 2020-3339, Ítem 2020-162260) una subvención por el Servicio de Juventud (E-01902-2020-78) sin justificar por importe de 3.000,00 euros.

Por parte del Servicio de Juventud se ha emitido informe de fecha 27 de octubre de 2021 en el que se manifiesta que la interesada ha justificado la concesión de la ayuda dentro de plazo, encontrándose la propuesta de acuerdo de aprobación de dicha justificación, a la fecha de la emisión del informe, en el Servicio Fiscal Gastos.

Decimotercero. Se ha comprobado que la ASSOCIACIÓ LA FINESTRA NOU CIRC, con NIF n.º G98486475, tiene concedida en el ejercicio 2020 (Propuesta de Gasto 2020-1053, Ítem 2020-155330) una subvención por el Servicio de Bienestar Social e Integración (E-02201-2020-29) sin justificar por importe de 7.500 euros.

Por parte del Servicio de Bienestar Social e Integración se ha emitido informe de fecha 25 de octubre de 2021 en el que se manifiesta que el proyecto se encuentra en ejecución, no habiéndose iniciado todavía el plazo de ejecución.

Decimocuarto. Por parte del mismo Servicio de Acción Cultural se han concedido otras subvenciones a los siguientes interesados:

- Vicente Arlandis Recuerda: Ayudas Impulsart (E-01905-2020-314) por importe de 5.000 euros, propuesta de gasto: 2020-4700.

- Sala Ultramar, SL: Ayudas Impulsart (E-01905-2020-314) por importe de 2.000 euros, propuesta de gasto: 2021-605.

- Companyia Teatre el Micalet: Ayudas Covid a Espacios Escénicos Privados (E-01905-2020-329) por importe de 995,80 euros, propuesta de gasto: 2021-1582.

No existiendo incompatibilidad en la concesión de las subvenciones propuestas en el presente acuerdo a las entidades y personas señaladas en este apartado, por parte del Servicio de Acción Cultural se presta la conformidad a las mismas.

Decimoquinto. Asimismo en el SIEM aparece sin justificar una subvención concedida a TEATRE DE LA CAIXETA, SL, con NIF B97232912, en el ejercicio 2020 dentro del expediente 01905-2020-103 del mismo Servicio de Acción Cultural. Dicha subvención estaba pendiente de un reintegro parcial que ya fue abonado mediante las liquidaciones siguientes:

TEATRE DE LA CAIXETA, SL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



- OB2021-22-30-6 por importe de 4.400,07 €. Dicha liquidación fue abonada por el interesado en fecha 13/07/2021 tal y como consta en el SIEM.

- ID2021-22-50-3 por importe de 89,96 €. Dicha liquidación fue abonada por el interesado en fecha 13/07/2021 tal y como consta en el SIEM.

La propuesta de acuerdo de aprobación de la justificación anterior se ha remitido al Servicio Fiscal Gastos en fecha 27 de octubre de 2021 para su informe y posterior aprobación por Junta de Gobierno Local, habiendo sido informada de conformidad en fecha 5 de noviembre de 2021.

Decimosexto. En relación con el hecho decimocuarto, procede recabar acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, a lo que se da cumplimiento en el punto Primero de la parte dispositiva de este acuerdo.

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2021 señala que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016.

Segundo. Así mismo, la Base 23º.4.1. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2021, establece el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Tercero. Que según preceptúa el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento de València.

Cuarto. Artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, en el que literalmente se dispone. *'En el ámbito del Ayuntamiento de València y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad. En los supuestos en que una persona o entidad beneficiaria ya hubiera obtenido una subvención con cargo al Ayuntamiento de València y solicite otra durante el mismo ejercicio, gestionada por la misma o por distinta Delegación, la IGAV, antes de proceder a la fiscalización de la propuesta de concesión, lo comunicará a los centros gestores afectados para que valoren su oportunidad y, en caso de mantener la propuesta en los términos ya formulados, habrán de recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de quien detente la Alcaldía'.

Quinto. Por último, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia en virtud de Resolución n.º 9, de 20 de junio de 2019. Todo ello de acuerdo con el art. 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del vigente Reglamento del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Prestar conformidad a la concesión de las Ayudas a Producción Escénica 2021 a los interesados que ya han percibido las siguientes ayudas en el presente ejercicio:

- Vicente Arlandis Recuerda, con NIF n.º 5J: Ayudas Impulsart (E-01905-2020-314) por importe de 5.000 euros, propuesta de gasto: 2020-4700.

- Sala Ultramar, SL, con NIF n.º B40569907: Ayudas Impulsart (E-01905-2020-314) por importe de 2.000 euros, propuesta de gasto: 2021-605.

- Companyia Teatre El Micalet, SL, con NIF n.º B96639455: Ayudas Covid a Espacios Escénicos Privados (E-01905-2020-329) por importe de 995,80 euros, propuesta de gasto: 2021-1582.

- La Finestra Nou Circ, con NIF n.º G98486475, importe: 3.000, 00 € concedida por el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana. Propuesta de Gasto 2021/370, Ítem de gasto 2021/119630.

- La Finestra Nou Circ, con NIF n.º G98486475, importe: 3.376,32 € concedida por el Servicio de Recursos Culturales. Propuesta de Gasto 2021/1321, Ítem de gasto 2021/117920.

Y ello para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas por Noelia Liñana Palmi, con DNI 0-S, en base a los argumentos señalados por la Comisión de Valoración en el hecho octavo del presente acuerdo.

Tercero. Aceptar la renuncia presentada por D. Francisco Javier Vega Vázquez, con DNI n.º 5F.

Cuarto. Conceder a las entidades relacionadas en el **Anexo I** del presente acuerdo el importe de las ayudas económicas en él respectivamente señalado, que se destinarán a sufragar los gastos de Producción Escénica 2021 de la ciudad de València, en virtud de la convocatoria aprobada por la JGL de 30 de abril de 2021 y publicada en el BOP de Valencia el 12 de mayo de 2021.

Quinto. Disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de Ayudas a Producción Escénica de la ciudad de València 2021, a favor de los solicitantes y por las cuantías relacionadas en el **Anexo I** al presente acuerdo.

La suma total de las ayudas, que asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (179.998,93 €) se imputa a la Aplicación Presupuestaria MD260 33420 47900, del vigente Presupuesto 2021 del Servicio de Acción Cultural, denominada 'OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS', en la que se encuentra aprobado y autorizado el gasto, según Propuesta de Gastos 2020/1740 y de la que se segregan los items que siguen:

INTERESADO	IMPORTE	ÍTEM GASTO
VICENTE ARLANDÍS RECUERDA	4170,33	2021 138940
BRAMANT TEATRE, SL	3990,88	2021 138950
CARME TEATRE, SL	3990,88	2021 138960
PATRICIA PARDO PESCADOR	3897,57	2021 138970
PABLO VICENTE MENEU BARREIRA	3890,39	2021 138980
COMPANYIA TEATRE EL MICALET	3789,90	2021 138990
FRANCISCO JAVIER SAHUQUILLO VALLEJO	3746,84	2021 139000
PONT FLOTANT, S. COOP. V.	3703,77	2021 139010
EVA ZAPICO JIMÉNEZ	3696,59	2021 139020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Id. document: quvv Rmn0 KSUv f0D z9wE MSqT gms =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SALA ULTRAMAR SOCIEDAD LIMITADA	3682,24	2021 139030
JÉSSICA MARTÍNEZ VILLALBA	3667,88	2021 139040
LA SUBTERRÀNEA COOP. V.	3660,70	2021 139060
PRODUCCIONS LA TIA LOLA, SL	3660,70	2021 139070
TEATRO DE LO INESTABLE DE VALENCIA, SL	3646,35	2021 139080
BAMBALINA TITELLES, SL	3631,99	2021 139090
LA FINESTRA NOU CIRC	3603,28	2021 139100
CÍRCULO DE LA ESCENA, SL	3588,93	2021 139110
VÍCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	3545,86	2021 139120
ADI PRODUCCIONES, SL	3538,68	2021 139130
IMPREBIS 2000 SOCIEDAD LIMITADA	3517,15	2021 139140
CARLA CHILLIDA ALMIÑANA	3509,97	2021 139160
SANDRA GÓMEZ DE LA TORRE	3495,61	2021 139170
OLYMPIA METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA	3488,44	2021 139180
ASOC. FIL D'ARENA	3474,08	2021 139480
MIGUEL ÁNGEL SWEENEY SANCHIS	3445,37	2021 139200
LA COJA DANSA, SL	3359,23	2021 139490
AURORA DIAGO ROMERO	3344,88	2021 139210
CÉSAR GARCÍA PÉREZ	3301,81	2021 139220
IÑAKI BORJA MORAL ELOLA	3301,81	2021 139230
TEATRE DE LA CAIXETA, SL	3301,81	2021 139240
CARLOS AMADOR APARICIO FERNÁNDEZ	3287,46	2021 139250
NORBERTO LLOPIS SEGARRA	3287,46	2021 139260
GESTCULTGEST SOCIEDAD LIMITADA	3273,10	2021 139270

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



JOSE JAVIER GIMÉNEZ GINER	3265,92	2021 139280
NATALIA ANDREA D'ANNUNZIO CORONEL	3251,57	2021 139290
JAVIER JESÚS HEDROSA NUÑEZ-CASTELO	3244,39	2021 139300
SANDRA CASARES CLAVEL	3230,03	2021 139310
ARDEN PRODUCCIONES, SL	3194,14	2021 139320
RAFA ALARCÓN PRODUCCIONES, SL	3129,54	2021 139330
ELPUNDELAI, SL	3122,36	2021 139340
VICENTE MARRADES MILLET	3122,36	2021 139350
INKA ROMANÍ ESCRIVÁ	3100,83	2021 139360
JAVIER MOLINA MAURO	3100,83	2021 139370
EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ	3072,12	2021 139380
SAGA PRODUCCIONES, SL	3057,76	2021 139390
GOTA FRÍA TEATRO DE LO CERCANO	3036,23	2021 139400
SOCIETAT SARDINA TONE FRANCHE, SL	3007,52	2021 139410
ANA SANAHÚJA BELTRÁN	3000,34	2021 139420
L'HORTA TEATRE, SL	2985,99	2021 139430
BORJA LÓPEZ COLLADO	2914,21	2021 139440
GEMA GISBERT HUERTA	2914,21	2021 139450
PAULA MIRALLES PELLICER	2885,50	2021 139460
IRIA FLOR MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	2871,14	2021 139470

Sexto. Inadmitir las solicitudes que figuran en el Anexo III del presente acuerdo por los motivos indicados en el mismo.

Séptimo. Liberar el crédito sobrante de UN EURO CON SIETE CÉNTIMOS (1,07 €) incluido en la propuesta de gasto n.º 2021/1740 cuyo ítem es 2021-56480 y reintegrarlo en la Aplicación Presupuestaria de origen MD260 33420 47900, del vigente Presupuesto 2021 del Servicio de Acción Cultural, denominada 'OTRAS TRANSFERENCIAS'."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



ANEXO I

Relación de beneficiarios/as e importes subvencionados correspondientes a las solicitudes presentadas:

<u>INTERESADO</u>	<u>CIF</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MEDIA</u>	<u>RESULTADO</u>
VICENTE ARLANDIS RECUERDA		290,50	72,63	4170,33
BRAMANT TEATRE, SL	B97952683	278,00	69,50	3990,88
CARME TEATRE, SL	B97511240	278,00	69,50	3990,88
PATRICIA PARDO PESCADOR		271,50	67,88	3897,57
PABLO VICENTE MENEU BARREIRA		271,00	67,75	3890,39
COMPANYIA TEATRE EL MICALET, SL	B96639455	264,00	66,00	3789,90
FRANCISCO JAVIER SAHUQUILLO VALLEJO		261,00	65,25	3746,84
PONT FLOTANT S. COOP. V.	F98916380	258,00	64,50	3703,77
EVA ZAPICO JIMÉNEZ		257,50	64,38	3696,59
SALA ULTRAMAR, SL	B40569907	256,50	64,13	3682,24
JÉSSICA MARTÍNEZ VILLALBA		255,50	63,88	3667,88
LA FINESTRA NOU CIRC	G98486475	255,00	63,75	3660,70
PRODUCCIONS LA TÍA LOLA, SL	B97965883	255,00	63,75	3660,70
TEATRO DE LO INESTABLE, SL	B97690622	254,00	63,50	3646,35
BAMBALINA TITELLES, SL	B46466215	253,00	63,25	3631,99
LA COJA DANSA, SL	B98338775	251,00	62,75	3603,28
CÍRCULO DE LA ESCENA, SL	B97763817	250,00	62,50	3588,93
VÍCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ		247,00	61,75	3545,86
ADI PRODUCCIONES, SL	B46966784	246,50	61,63	3538,68
IMPRESIÓN 2000, SL	B96971171	245,00	61,25	3517,15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Id. document: quvv Rmn0 KSUv f0D z9wE MSqT gms =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CARLA CHILLIDA ALMIÑANA		244,50	61,13	3509,97
SANDRA GÓMEZ DE LA TORRE		243,50	60,88	3495,61
OLYMPIA METROPOLITANA, SA	A46381117	243,00	60,75	3488,44
ASOC FIL D'ARENA D'ARENA TEATRE	G98729304	242,00	60,50	3474,08
MIGUEL ÀNGEL SWEENEY SANCHÍS		240,00	60,00	3445,37
L'HORTA TEATRE, S.L.	B97865422	234,00	58,50	3359,23
AURORA DIAGO ROMERO		233,00	58,25	3344,88
CÉSAR GARCÍA PÉREZ		230,00	57,50	3301,81
IÑAKI BORJA MORAL ELOLA		230,00	57,50	3301,81
TEATRE DE LA CAIXETA, SL	B97232912	230,00	57,50	3301,81
CARLOS AMADOR APARICIO FERNÁNDEZ		229,00	57,25	3287,46
NORBERTO LLOPIS SEGARRA		229,00	57,25	3287,46
GESTCULTGEST, SL	B02937894	228,00	57,00	3273,10
JOSE JAVIER GIMÉNEZ GINER		227,50	56,88	3265,92
NATALIA ANDREA D'ANNUNZIO CORONEL		226,50	56,63	3251,57
JAVIER JESÚS HEDROSA NÚÑEZ-CASTELO		226,00	56,50	3244,39
SANDRA CASARES CLAVEL		225,00	56,25	3230,03
ARDEN PRODUCCIONES, SL	B96903133	222,50	55,63	3194,14
RAFA ALARCÓN PRODUCCIONES, SL	B98993280	218,00	54,50	3129,54
ELPUNDELAI, SL	B98787559	217,50	54,38	3122,36
VICENTE MARRADES MILLET		217,50	54,38	3122,36
INKA ROMANÍ ESCRIVÁ		216,00	54,00	3100,83
JAVIER MOLINA MAURO		216,00	54,00	3100,83
EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ		214,00	53,50	3072,12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



SAGA PRODUCCIONES, SL	B96907282	213,00	53,25	3057,76
GOTA FRÍA TEATRO DE LO CERCANO	G01719541	211,50	52,88	3036,23
SOCIETAT SARDINA TONE FRANCHE, SL	B02982007	209,50	52,38	3007,52
ANA SANAHÚJA BELTRÁN		209,00	52,25	3000,34
LA SUBTERRÁNEA COOP. V.	F98712573	208,00	52,00	2985,99
BORJA LÓPEZ COLLADO		203,00	50,75	2914,21
GEMA GISBERT HUERTA		203,00	50,75	2914,21
PAULA CLAUDIA MIRALLES PELLICER		201,00	50,25	2885,50
IRIA FLOR MÁRQUEZ RODRÍGUEZ		200,00	50,00	2871,14

ANEXO II

Relación de solicitantes cuyos proyectos no han alcanzado puntuación suficiente para resultar adjudicatarios:

INTERESADO	NIF	TOTAL
ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULTURAL CIRCO VALENCIANO	G98333503	193,5
VICTORIA MÍNGUEZ GARRIGUES		190
QUITERIA MUÑOZ INGLADA		190
OFF TEATRO, SL	B98991003	188
NOELIA LIÑANA PALMI (Proyecto FOBIA)		187
ASSOCIACIÓ CULTURAL LA COL-LECTIVA IMAGINARIA	G98958481	184
LA COSATERÍA TEATRE	G06820047	183
LA FADRINA ARTS ESCÈNIQUES	G05284500	183
MEZTIZARTE EVENTS, SL	B02813004	182
PEDRO ALBERTO FERNÁNDEZ MALLOL		180
ESPECTÁCULOS PINKERTON, SL	B98141906	179

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Id. document: quvv Rmn0 KSUv f0D z9wE MSqT gms =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANNA ESTELLÉS TORNERO		178,5
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, SL	B97301709	178
ELCOVAL BUSINESS, SL	B97433411	176
DACSA PRODUCCIONS, SL	B53458212	172,5
GESTIÓN DE MEDIOS CULTURALES EXPRESA, SL	B98334063	169
JULIA IRANZO GÓMEZ		165
GEMA MIRALET ANDREU		164,5
DAVID MATEO ESCUDERO		164
MARIA AMPARO CAPILLA MARTÍNEZ		163
LAIA SERNA ARNAU		155
GESTIÓN DE MEDIOS ENTRETENI2, SL	B98578453	153,5
LA COMPAÑÍA DE ROW DE ROWAN, SL	B40584427	129
MANUEL CLIMENT CANCHAL		119
ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD DE CUENTOS	G02836013	115
FRANCISCO VICENTE IVÁÑEZ ROMERO		102
LA COMPAÑÍA DE ROW DE ROWAN, S.L.	B40584427	97
ROCÍO MORA DOÑATE		92
EDWARD DAVID QUINTANA GARCÍA		89
ÁLVARO VICENTE FIGUEROLA DELTORO		86

ANEXO III

Relación de solicitantes cuyas solicitudes han sido inadmitidas y los motivos para ello.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



INTERESADO	NIF	MOTIVO DE INADMISIÓN
MARÍA JIMENA CAVALLETTI		No estar empadronada en el municipio de València.
HAYDEE BAÑALES DURÁN		No estar empadronada en el municipio de València.
ALEJANDRO SOLIVERES GARCÍA GRANERO		No presentar proyecto.
ANA EXTREMIANA EGUÍA		No responder al objeto de la convocatoria al tratarse del mismo proyecto del año anterior con mínimas variaciones.
ALBA ANA GARCÍA MURCIA		Tratarse de un proyecto que se ajusta más a la idea de residencia artística y no de producción.
FRANCISCO JAVIER VEGA VÁZQUEZ		Ha renunciado a la adjudicación de las ayudas.
IVÁN ORIENT MARTIN		No se ajusta a la convocatoria al tratarse de un taller y no de una producción escénica.
JUAN PINILLOS PONSODA		Ha renunciado a su solicitud.
NOELIA LIÑANA PALMI		No se considera un proyecto como tal, tratándose de una idea sin desarrollar.
ADRIÁN BELLIDO REDÓN		Tratarse de un proyecto del año 2020.
ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467	Tener la sede fuera del municipio de València.

Id. document: quvv Rmn0 KSUv f0D z9wE MSqT gms =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044